



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0086 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Superior N° 090 de 2014 de la sesión ordinaria N° 024 realizada del 17 de Diciembre de 2014 autoriza al Rector adelantar los trámites tendientes para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las sedes Barcelona, san Antonio, emporio, INAT, Restrepo y lote del barzal durante la vigencia 2015.

Que el 09 de Enero de 2015, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS."

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 700.000.000)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42298 de fecha 9 de enero de 2015 con afectación de las siguientes cuentas y rubros: A Funcionamiento sub cuenta 01 Adquisición de Bienes y Servicios Objeto de gasto 2 Adquisición de servicios ordinal 24 servicio de vigilancia sub ordinal --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 4 administración unillanos vigencia fiscal 09/01/2015 valor (\$700.000)

Que el 15 de Enero de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 17 de enero de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 0048 del 19 de enero de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 001 de 2015, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 22de enero de 2015 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 20 de enero de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: **(i)** el señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.117.964.788 expedida en Cartagena autorizado por la Representante Legal de la firma **SEGURIDAD ESTELAR LTDA** señora



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0086 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2015".

ALEXANDRA GALINDO CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, (ii) la señora **ANGELA MIREYA PINTO PALOMINO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 63.328.939 expedida en Bucaramanga autorizado por el Representante Legal de la firma **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA** señor **JORGE AURELIO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.108.366 expedida en Duitama. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 001 de 2015

Que el día 22 de enero de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 001 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguiente propuesta:

(i) **SEGUIRDAD ESTELAR LTDA** con NIT 822005145-4 y Representada Legalmente por **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 22 de enero de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 24 de enero de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 001 de 2015.

Que el 26 de enero de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
SEGUIRDAD ESTELAR LTDA NIT 844003595-6 822005145-4 y Representada Legalmente por ALEXANDRA GALINDO CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 27 de enero de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 28 de enero de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la universidad de los llanos, relacionado a continuación, a la firma **SEGUIRDAD ESTELAR LTDA** con NIT 822005145-4 y Representada Legalmente por **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2015 a la firma **SEGUIRDAD ESTELAR LTDA** con NIT 822005145-4 y Representada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0086 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2015".

Legalmente por **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE** (\$699.946.184).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2015, a la firma **SEGUIRDAD ESTELAR LTDA** con NIT 822005145-4 y Representada Legalmente por **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$699.946.184)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Enero de 2015.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.
Oficina de Licitaciones